



VISTO

El pedido presentado por el Prof. Adjunto por concurso, Dr. Eduardo BORDONE (legajo 20.017), para que la prórroga de la reducción de dedicación en su cargo de Profesor Adjunto por concurso a semiexclusiva sea en forma definitiva;

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo -conforme a lo recomendado por la Comisión de Asuntos Académicos- no hace lugar al pedido de conversión definitiva del cargo por concurso del nombrado, disponiendo que se le prorrogue la reducción de dedicación sólo por el mes de mayo del corriente año;

Que hay posibilidades presupuestarias a través de la prórroga de transformación de la planta de personal docente que se tramita por Expte. 03-04-00217;

POR ELLO y de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCS 5/89 de esta Universidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido presentado por el Dr. Eduardo BORDONE (legajo 20.017) a la conversión definitiva de la reducción de dedicación en su cargo de Profesor Adjunto por concurso, prorrogándosele sólo hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- El nombrado continuará con tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este Cuerpo, correspondiéndole la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°.- El Dr. Bordone seguirá ocupando el cargo creado en la modificación de planta docente cuya prórroga se tramita por Expte.: 03-04-00217.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.
md.


Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F